

 Agencia Nacional de Minería	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CÓDIGO: ID-F-037
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ESTADO / ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 03/jul./2025

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 011-2026

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinados a notificar	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
008-2024	Paola Rocío Garzón Niño Alfredo Garzón Niño	ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO	137 del 30 de junio de 2026	Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de UN (1) DÍA, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), de hoy 14 de julio de 2026.

Fanny Yamile Cabra Pardo
Abogada Comisionada
Grupo de Control Interno Disciplinario